

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la renovación de carrocerías de diez furgones de reparto de carne.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho servicio; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.320)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 9 de mayo de 1958, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la renovación de carrocerías de diez furgones de reparto de carne, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto, y por el presupuesto de contrata de 500.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 15.000 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo, a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al concepto 35, capítulo XI, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

### Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de renovación de carrocerías de diez furgones de reparto de carne».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para contratar, mediante subasta pública, la renovación de carrocerías de diez furgones de reparto de carne, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio (la obra o el servicio) por los precios tipos, o con la baja del ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)  
(O.—36.320)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 1958, por la presente se convoca oposición restringida entre los Médicos numerarios del Cuerpo General de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer una plaza de Médico encargado de la consulta de Vías Urinarias, con arreglo a las siguientes

### Bases

Primera. Será objeto de esta convocatoria celebrar una oposición restringida entre los Médicos numerarios del Cuerpo General de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer una plaza de Médico encargado de la Consulta de Vías Urinarias.

Segunda. Los Médicos numerarios del Cuerpo General de la Beneficencia Municipal de Madrid que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán mediante instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, que deberán presentar en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercera. Dentro de los veinte días siguientes a la terminación del plazo con-

cedido para solicitar tomar parte en la oposición, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de los opositores admitidos y la de los excluidos.

Cuarta. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un Catedrático de la Facultad de Medicina, el Decano de la Beneficencia Municipal, un representante del Colegio Oficial de Médicos, otro de la Sanidad Nacional y el de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo en quien delegue.

Quinta. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Sexta. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Presentación de una memoria sobre el funcionamiento de la Consulta de Vías Urinarias, acompañada de relación de méritos profesionales y patrióticos.

2.º Realizar el ejercicio teórico-práctico que señale el Tribunal.

Séptima. La oposición será calificada por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y en el último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Octava. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor del opositor que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Novena. El Tribunal, que no podrá actuar sin la mayoría de sus miembros, quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. El opositor que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—2.363)

(O.—36.313)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MINISTERIO DEL AIRE****Dirección General de Protección de Vuelo****CONCURSO URGENTE**

Debidamente autorizada esta Dirección General de Protección de Vuelo por Decreto de 9 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» número 125), convoca concurso público para la ejecución de las obras del siguiente Proyecto:

Expediente número 310.—Ampliación del Centro de Control de Madrid (Edificaciones).—Precio límite: 5.538.885,11 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, planos, Memoria, presupuesto, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, sita en el nuevo Ministerio del Aire (Romero Robledo, número 8, 4.ª planta), en días hábiles de oficina, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores concursantes, ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de esta Dirección General, en la Dirección arriba indicada, el día 12 del próximo mes de junio, a las diez horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 26 de mayo de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—2.452) (A.—10.811)

**SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO****Organización Sindical****OBRA SINDICAL «FORMACION PROFESIONAL»**

Se convoca concurso público para la adquisición de distintos materiales de taller con destino al Centro Nacional de Formación de Monitores, sito en el recinto de la Casa de Campo.

El precio tipo para la totalidad de dichos materiales se cifra en la cantidad de dos millones ciento setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con catorce céntimos (2.175.853,14), y la fianza provisional será la que resulte del 2 por 100 del precio asignado al lote o lotes a los que se refiera la oferta.

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional», paseo del Prado, 18-20, planta 7.ª, donde, en las horas de oficina, se admitirán las ofertas, durante treinta días naturales, a contar de aquel en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 17 de mayo de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional», Antonio Aparisi.

(G. C.—2.449) (O.—36.361)

**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para la adjudicación de las obras del almacén general en la Institución Sindical de Formación Profesional «Virgen de la Paloma», en Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.125.397,07 pesetas, importando la fianza provisional pesetas 22.507,94.

El proyecto y pliego de condiciones puede ser examinado en la citada Institución y en la Jefatura de la Obra del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Institución citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce

horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Institución a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 16 de mayo de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

(G. C.—2.437) (O.—36.351)

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS****JEFATURA NACIONAL DE LA OBRA SINDICAL «EDUCACION Y DESCANSO»****CONCURSO PUBLICO**

Por el presente anuncio se convoca concurso público para la adquisición de diverso material de madera de calidad, de pino y metálico, y material textil, cubiertería, cristalería, vajilla, menaje de cocina y utillaje, y varios, por un importe total de 715.242,45 pesetas, con destino a la Residencia Familiar «General Moscardó», de Carballino (Orense).

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que ha de regirse este concurso pueden recogerse en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa Provincial de Orense, sita en el Parque de San Lázaro, 14, planta segunda, o en las oficinas de la Jefatura Nacional de esta Obra Sindical, Departamento de Instalaciones y Material (paseo del Prado, 18, planta 7.ª, Madrid). Asimismo estarán expuestos en el tablón de anuncios de las CC. NN. SS. de Vigo, La Coruña y Lugo.

Tanto las proposiciones económicas como la documentación se presentarán en esta Jefatura Nacional (Departamento de Instalaciones y Material), antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales, contados a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Secretario Nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—2.434) (O.—36.350)

**Cámara Oficial Sindical Agraria****MADRID**

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Madrid, debidamente autorizada por la Superioridad, pone en conocimiento del público en general que el próximo día 14 de junio, a las once de la mañana, sacará a subasta una máquina trilladora, marca «Angelesc», con elevador y tubo lanzapajas acoplado, en estado de funcionamiento.

La expresada máquina puede ser examinada en el Pabellón de Castilla la Nueva de la Feria del Campo cualquier día laborable.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos para su examen en las oficinas de esta Cámara, avenida de José Antonio, núm. 69, 6.º, de nueve a catorce y media, los días laborables.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Presidente, Luis Fernández de Heredia.

(G. C.—2.439) (O.—36.348)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid****Negociado Expropiaciones****EDICTO**

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Torrejón de Ardoz, con motivo de las obras de construcción del Oleoducto Rota-Zaragoza, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 4 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Al-

caldía Presidencia de ese Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

**Número de la finca en el expediente.— Propietario**

- 1.—Ilmo. Sr. Conde de Pie de Concha.
- 2.—Doña Felipa Garró del Rey.
- 3.—Ilmo. Sr. Conde de Pie de Concha.
- 4.—Ilmo. Sr. Conde de Pie de Concha.
- 5.—Don Santiago Moranchel.
- 6.—Doña Luisa Messia Stuart.
- 7.—Ilmo. Sr. D. Alvaro de Figueroa.

(G. C.—2.418) (O.—36.354)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas****Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 4 de noviembre de 1950, con los números 773.264 de entrada y 117.577 de registro, correspondiente al depósito de 2.000 pesetas, constituido por don Jesús Fernández Avilés Zamorano, para garantía del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la autorización concedida para su camión, matrícula M.-45.982, según lo dispone el artículo 39 del Reglamento de Transportes, a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—10.830)

**Gremio Fiscal de las Industrias de la Piel****MADRID**

Don Mariano Baranda y Sáinz de Baranda, Síndico-Presidente del citado Gremio.

Hago saber: Que haciendo uso de la autorización que concede el último párrafo de la norma cuarta de la Orden del Ministerio de la Gobernación del 21 de diciembre de 1954 («B. O. E.» del día 26), la Junta de este Gremio Fiscal acordó designar a don Edmundo Munnilla Prieto agente ejecutivo, teniendo instaladas sus oficinas en la calle San José, núm. 2, 1.º, de esta capital.

Lo que comunico a todas las Autoridades y agremiados conforme a lo dispuesto en el artículo 27, norma 8.ª, del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Síndico-Presidente, Mariano Baranda y Sáinz Baranda.

(O.—36.352)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Sala, y mi Secretaría, se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia número quince, de los de esta capital, por doña Carlota Gatellier Pardet, con don Julián Corrales Vivó e «Industrias Metálicas Goyfe» (S. L.), sobre resolución de contrato, en los cuales, y por

dicha Sala, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número quince, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Carlota Gatellier Pardet, mayor de edad, viuda, propietaria, y vecina de esta capital, defendida por el Letrado don Antonio Urefia y representada por el Procurador don Manuel Ayuso; y de la otra, como demandados y apelados, don Julián Corrales Vivó, también mayor de edad, casado, y vecino de esta capital, y a la Sociedad Limitada «Industrias Metálicas Goyfe», que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato.....

**Fallamos**

Que revocando totalmente la sentencia que con fecha once de noviembre del año próximo pasado dictó el señor Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, en los autos de donde la presente sentencia dimana, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de arrendamiento del local de la calle de Monederos, número tres, otorgado en Madrid, con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre don Julián Corrales Vivó, como Gerente de la Sociedad a constituir «Industrias Metálicas Goyfe» (S. L.), como arrendataria, y doña Carlota Gatellier Pardet, en concepto de arrendadora, condenándose a dicho demandado a pasar por tal declaración y a poner, a disposición de la actora, el referido local; e imponemos al susodicho demandado las costas causadas en primera instancia, y sin que haya lugar a hacer declaración alguna en cuanto a las ocasionadas en el recurso.—Así por esta nuestra sentencia, de la que, por incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Luis F. Gómez.—Luis Salcedo Ausó.—Tomás Barinaga.—Eduardo Tormo.—Isidro Díez-Canseco (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Tomás de Barinaga y Mata, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Primera de lo Civil acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Antonio López Hernández (rubricado).

Es copia.—Conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario de Sala, Antonio López Hernández.

(G. C.—2.398) (C.—14.531)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don José Vizoso de Andrés, contra doña Angeles Blanco Estébanes, asistida de su esposo, y don Ventura Martín Criado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, una cafetera, marca

«Sotoca», para tres portas; una batidora de la casa Hermesan, y un molinillo de la misma casa, embargados a dichos demandados, y que obran depositados en poder de don José San Millán, en el establecimiento cafetería sito en la calle de Francisco Silvela, número noventa.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veintiún mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente los bienes que se subastan; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.819)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre y representación de don Angel de Frutos Rey, contra doña María de Frutos Rey, representada por el también Procurador don Manuel Lanchares, sobre indivisibilidad y subsiguiente venta de un piso y otros extremos, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, con admisión de licitadores propios y extraños, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta de junio próximo, a las doce, y por el precio inicial de cincuenta mil pesetas, el piso objeto de autos, cuya descripción es la siguiente:

Piso segundo, centro, de la casa en Madrid, calle de Apodaca, número once, con fachada también a la de Larra. Dicho piso está situado en la planta segunda, sin contar la baja, en el chaflán de ambas calles, segunda puerta a la derecha, subiendo por la escalera; tiene cuatro huecos a la calle de Apodaca: uno a la de Larra y otro al chaflán; se compone de pasillo, siete habitaciones, ropero, cocina y W. C. Ocupa una superficie de noventa y nueve metros noventa decímetros cuadrados, y linda: al frente, en línea de once metros diez centímetros, con la calle de Apodaca; izquierda, en dos líneas de dos metros y medio y tres metros setenta centímetros, con calle de Larra y chaflán de las dos calles; derecha, en línea de tres metros ochenta centímetros, con piso izquierda, y fondo, en cinco líneas: de tres metros ochenta centímetros, dos metros noventa centímetros, seis metros diez centímetros, dos metros veinte centímetros y tres metros noventa centímetros, con caja de escalera y piso derecha. Representa este predio una cuota en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, de seis enteros y ciento treinta y cinco milésimas por ciento. Dicho piso aparece inscrito actualmente por iguales partes indivisas a favor de doña María y don Angel de Frutos Rey en el Registro de la Propiedad número seis, de los de esta capital, inscripciones primera y segunda de la finca dos mil setecientos cuarenta y cinco, obrantes al folio cincuenta y seis del libro mil cuatrocientos cuarenta y seis del archivo del extinguido Registro del Norte y ciento cincuenta y cinco de la Sección primera del actual.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la

mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los títulos de propiedad del piso objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.821)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Fernando García Martínez, en nombre de don Maximino García Moreno, contra don Joaquín Rodrigo Pocovi, sobre pago de cantidad, en los que, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes muebles siguientes:

Una máquina guillotina, marca «Augusta», italiana, accionada a motor, número 7.228, de 2 HP, con luces de 83 centímetros.

Una máquina rayadora, de madera a plumas, con cuatro tiradores, de fabricación inglesa, con motor acoplado de 3/4 de HP.

Dichas máquinas se encuentran depositadas en poder del propio demandado don Joaquín Rodrigo Pocovi, con domicilio en Jerónima Llorente, número quince, planta baja.

Para su remate se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles —máquinas— salen a primera subasta en la suma de sesenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasadas judicialmente.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de aquella.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Antonio Esteva.—El Secretario, M. Priego (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pongo el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El ilustrísimo señor Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.820)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo, seguido a instancia de don José López González-Calero, contra don Ramón Saz y García, se saca a la venta

en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca, embargada al deudor:

Finca urbana. En término municipal y partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Madrid.—Casa, en la calle de las Flores, en la que está señalada con el número siete, antes once; se compone de planta baja, distribuida en diferentes habitaciones para vivienda y corral; el solar que ocupa afecta la figura geométrica de un polígono de cuatro lados, y comprende una superficie de tres mil ciento noventa y dos pies, equivalentes a doscientos cuarenta y siete metros ochenta y un decímetros y setenta y tres centímetros cuadrados, y linda, según el título: por la derecha, entrando, finca de Benito Aberturas Navas; por la izquierda, otra de Francisco Calvo, y por el fondo, la de Benito Aberturas.

El remate de la referida finca tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de julio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por don José López González-Calero, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.822)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos por don Esteban Grande Campos, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, contra doña Dolores Delgado Rodríguez, y sus hijos doña María de los Dolores, don José María, don Bonifacio y don Emilio Fernández-Blanco y Delgado, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

## Finca en término de Campo Real.—Distrito hipotecario de Alcalá de Henares

Primera.—Polígono veintidós, finca número cuarenta y nueve, Tierra, en El Cacejo, hoy llamada del Tío Vinculista, de cuatro fanegas, o una hectárea cuarenta y nueve áreas cuatro centiáreas. Linda: Saliente, camino; Mediodía, Julián Morés, y Poniente y Norte, herederos de Mariano Busó.

Segunda.—Polígono quince, finca número cincuenta y ocho, Tierra, en Carral Crusco, junto al pie de la Cuesta Valdebronco, de seis fanegas, o dos hectáreas veintitres áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Saliente, Joaquín Rubio; Mediodía, tierra de los Aguinaldos, herederos de Mariano Busó; Poniente, camino empedrado, y Norte, un vecino de Valdilecha.

Tercera.—Polígono doce, finca número dieciocho, Tierra, en Carralvillar, de

tres fanegas, o una hectárea once áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, camino que desde Pozuelo dirige a Valdilecha; Mediodía, Nicolás Alonso; Poniente, Iluminada Paredes, y Norte, herederos de Gregorio Rianza.

Cuarta.—Polígono nueve, finca número cincuenta y cinco, Tierra, en San Juan, de tres fanegas, o una hectárea once áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, Benita Alonso; Mediodía, camino del Villar; Poniente, camino de la ermita, y Norte, herederos de Toribio Ruiz.

Quinta.—Olivar, en Valdezarza, con cincuenta y cinco olivos, de haber diez celemines y medio de tierra, o sean veintitres áreas diecisiete centiáreas. Linda: Norte, Gregorio León; Este, olivar, de igual procedencia que el que se describe; Sur, herederos de Mariano Busó, y Oeste, doña María de los Dolores Busó.

Sexta.—Olivar, en el Nido del Grajo, con ciento ochenta y ocho olivos, de haber veintinueve áreas y treinta y un centiáreas. Linda: Norte, el olivar, de igual procedencia; Este, Julián Antequera; Sur, Benita Alonso y Mariano Busó, y Oeste, con el camino de dicho sitio.

Séptima.—Tierra, en la Majadilla, llamada hoy del Loro, de segunda clase, de haber seis fanegas, o una hectárea ochenta y seis áreas y treinta centiáreas, que linda: al Saliente, otra, de Julián Mores; al Mediodía, el camino de Tielmes, y al Poniente y al Norte, otra, de Mariano Busó.

Octava.—Olivar, en Carralcalá, llamado de don Juan Díaz, con cuarenta y un olivos, en una fanega, o sean treinta y un áreas cinco centiáreas. Linda: Saliente, otro, de don Andrés Sánchez; Mediodía y Poniente, partición de Aniceto Sanz, y Norte, el camino.

Novena.—Tierra, en El Barral, de segunda clase, de haber tres fanegas, o noventa y tres áreas y quince centiáreas. Linda: Saliente, la de herederos de don Eduardo Verdes; Mediodía, la de la Capellanía de Antón Gordo; Poniente, doña Ramona Busó, y Norte, don Mariano Busó.

Décima.—Tierra, en el camino de La Majadilla, y sitio del Charco, hoy llamada de la Tía Teresa, de primera clase, de haber una fanega, o treinta y un áreas cinco centiáreas. Linda: Saliente, la de don Pedro Alonso, hoy otra de la testamentaria; Mediodía, doña Ramona Busó, hoy Felipa Ruiz; Poniente, Antonina Rubio, hoy el camino, y Norte, el camino, hoy Pedro Alonso; y

Undécima.—Olivar, hoy tierra, en la Cabeza Gorda, llamado los Seis Niños, que tuvo cuarenta y dos olivos en una fanega y tres celemines de tierra, equivalentes a treinta y ocho áreas y una centiárea. Linda: Saliente, el de Julián Mores; Mediodía y Poniente, don Juan Riesgo, y Norte, carretera de Madrid.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta las siguientes cantidades, fijadas para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca: para la finca primera, trece mil pesetas; para la segunda, veinte mil pesetas; para la tercera, nueve mil pesetas; la cuarta, nueve mil pesetas; la quinta, tres mil pesetas; la sexta, nueve mil pesetas; la séptima, veintiún mil pesetas; la octava, seis mil pesetas; la novena, nueve mil pesetas; la décima, tres mil pesetas, y la undécima, once mil pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria,

tecaría, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.829)

## JUZGADO NUMERO 20

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, seguidos a instancia de don Manuel Cantó Iniesta, con don Luis Martín Rodríguez, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En la Villa de Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por mí, Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo, entre partes: de una, y como demandante, don Manuel Cantó Iniesta, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Díaz Garrido y dirigido por el Letrado señor Cantó; de otra, como demandado, don Luis Martín Rodríguez, mayor de edad, y vecino de Villaverde Bajo, declarado en situación de rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de seis mil ciento veinte pesetas de principal, gastos, intereses y costas...

## Fallo

Que estimando la demandada ejecutiva instada por la representación de don Manuel Cantó Iniesta, contra don Luis Martín Rodríguez, sobre reclamación de seis mil ciento veinte pesetas de principal, gastos, intereses y costas, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor de aquella suma, más gastos de protesto e intereses legales de aquella suma a partir de la fecha que éste tuviere lugar, y costas que, expresamente, impongo al señor Martín Rodríguez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto García-Monge.

## Publicacion

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la dicta en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado.—Madrid, diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; doy fe.—Ante mí: José Cabello (rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Luis Martín Rodríguez, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—10.825)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de doña María Luisa Álvarez del Pino, representada por el Procurador señor Moreno, contra la Empresa Vallesolares (S. A.), para la efectividad de un crédito hipotecario de doscientas cin-

uenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por segunda vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior, la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

1.<sup>a</sup> Una tierra, en el camino del Cerro de la Cabaña, de cabida una hectárea diecinueve áreas ochenta y tres centiáreas, equivalentes a once mil novecientos ochenta y tres metros cuadrados, o ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pies cuatro décimos de pie cuadrados. Linda: Saliente, el camino; Mediodía, finca de Campoy; Poniente, otra, de Manuela Vidales, y Norte, con Valmediano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 222, folio 12, finca 2.254.

2.<sup>a</sup> Otra tierra, en La Arboleda, de diecisiete áreas, dos centiáreas, equivalentes a mil setecientos dos metros cuadrados, o sean veintiún mil novecientos veintiún pies setenta y seis décimos de otro cuadrados. Linda: Saliente, Poniente y Mediodía, tierra de los herederos de doña Josefa de la Pedrueza, y Norte, La Arboleda. Inscrita en el mismo Registro, tomo 85, folio 136, finca 2.423.

3.<sup>a</sup> Otra tierra, a la izquierda del Camino de la Carranona, de cabida cincuenta y un áreas treinta y cuatro centiáreas, equivalentes a cinco mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, o sean sesenta y seis mil ciento veinticinco pies noventa y dos décimos de pie cuadrados. Linda: Saliente, camino; Mediodía, otra, de Joaquín Casado; Poniente, Arboleda, y Norte, tierra de Gregorio García. Inscrita en el mismo Registro, tomo 222, folio 13, finca 2.251.

4.<sup>a</sup> Otra tierra, en el camino de Vicálvaro, de segunda clase, de cabida una hectárea dos áreas setenta y una centiáreas, equivalentes a diez mil doscientos setenta y un metros cuadrados, o ciento treinta y dos mil doscientos noventa pies cuarenta y ocho décimos de otro cuadrados. Linda: Norte, otra, de doña Manuela Albarrán; Levante, camino de Vicálvaro; Mediodía, tierra, de doña Cristina Duvudé, y Poniente, herederos de don Lino del Villar. Inscrita en el mismo Registro, tomo 208, folio 227, finca 2.153.

5.<sup>a</sup> Y otra tierra, en el camino de Vicálvaro, de cabida cuarenta y dos áreas setenta y nueve centiáreas, equivalentes a cuatro mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados, o cincuenta y cinco mil ciento trece pies cincuenta y dos décimos de pie cuadrados. Linda: Saliente, con dicho camino; Mediodía, tierras del Refugio; Poniente, don Lino del Villar, y Norte, tierras, de doña Josefa de la Pedrueza. Inscrita en el mismo Registro, tomo 222, folio 226, finca 1.751.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día catorce de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirán de tipos para esta primera subasta el setenta y cinco por ciento de los tipos de la primera subasta, o sean: para la primera finca, la cantidad de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas; para la segunda finca, dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas; para la tercera finca, cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas; para la cuarta finca, ochenta y dos mil quinientas pesetas, y para la quinta finca, cuarenta y cinco mil pesetas; sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la

ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricado).

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en la fecha anterior; doy fe. El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia número veinte (Firmado).

(A.—10.823)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos, promovidos por don Frutos Arrecubieta Otaño, representado por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, contra don José Feito Mayoral, doña Ramona Feito Gallo y los ignorados herederos de don José Feito Gallo, sobre resolución de contrato de arrendamiento otorgado por don José Feito Gallo del local de negocio sito en la calle de Juan Pantoja, número cuatro, de esta capital; en cuyos autos, por providencia de veintiocho de abril último, se admitió a trámite dicha demanda, acordando emplazar a los demandados por su orden; y, en proveído de esta fecha, se ha dispuesto emplazar a los ignorados herederos de don José Feito Gallo, por medio de edictos, a fin de que en el plazo de seis días comparezcan en los autos y contesten la demanda, quedando a disposición de los mismos las copias simples correspondientes en la Secretaría de este Juzgado, y apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, a los ignorados herederos de don José Feito Gallo, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—10.828)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## JUZGADO NUMERO 5

Grande-Caballero Infante (Faustino), natural de Arroyomolinos de León, nacido el 1 de noviembre de 1923, hijo de Francisco y Regina, casado, jornalero, procesado en causa núm. 339, de 1956, sobre hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—2.482)

López Tella (Jaime), de treinta y nueve años de edad, natural de Santiago de Aday (Lugo), hijo de Ramiro y Donatila, casado, panadero, procesado en causa núm. 221, de 1956, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—2.481)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria publicada anteriormente, por la que se llamaba a Francisco Bores Muñoz, natural de Madrid, de cuarenta y siete años, hijo de Francisco y Matilde, casado, funcionario público, por consecuencia del sumario seguido ante el mismo con el núm. 5, de 1954, por estafa.

(B.—2.234)

Montero Arenas (Juan), natural de Orellana la Vieja (Badajoz), de treinta años de edad, hijo de Juan y María, soltero, carpintero, que habitó en la calle Corredera Baja, 33, procesado por hurto en causa núm. 227, de 1957, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—2.235)

Torre García (Luis de la), de veintisiete años de edad, natural de Toledo, hijo de Luis y María, casado, empleado, procesado en causa núm. 120, de 1958, sobre apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—2.315)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria publicada anteriormente, por la que se llamaba a Amador García Bobillo, de treinta y tres años de edad, natural de Covadonga (Asturias), hijo de Antonio y Filomena, soltero, chófer, por consecuencia del sumario seguido con el núm. 421, de 1951, por estupro.

(B.—2.316)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria publicada anteriormente, por la que se llamaba a Santiago Roldán Buitrago, natural de Chinchón, nacido el 12 de abril de 1923, hijo de José y Auristela, casado, soldador, por consecuencia del sumario seguido con el número 197, de 1956, por lesiones.

(B.—2.239)

## ALMENDRALEJO

Berjano Victorio (Pedro), de diecinueve años, hijo de Antonio y de Luisa, soltero, natural y vecino de Villafranca de los Barros, que tiene su domicilio en Madrid, calle Lagasca, núm. 66, en donde no ha sido habido, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, decretada en su contra en el ramo correspondiente del sumario seguido con el núm. 145, de 1957, por robo.

(G. C.—2.185) (B.—2.280)

## CITACION

## JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 89, de 1957, contra Francisco García Navarro, por hurto, al que le fué ocupados dos rollos de hilo de cobre de un peso de 14 kilogramos el día 19 de marzo de 1957, se cita a quien se considere dueño de dichos dos rollos de hilo de cobre para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y demás necesario.

(B.—2.483)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46